



ACOGE LICENCIA MÉDICA DE DOÑA.
DANIELA LOYOLA HENRIQUEZ,
ADMINISTRATIVO DEL CESFAM DR.
FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO SALUD N° 2799.-

CHILLAN VIEJO, 23 de diciembre de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subroga.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica presentada por Doña **DANIELA LOYOLA HENRIQUEZ**, con fecha 23/12/2011, por 01 días, emitida por Don Eduardo Estrella Macias.

DECRETO

1.- **ACOGESE** la Licencia Médica N° 1-28168658 de fecha 22 de Docoembre del presente año, a Doña **DANIELA LOYOLA HENRIQUEZ**, Administrativo del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por el día 22 de Diciembre de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Marina Balbontin Rizzo
MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL



Francisco Fuenzalida Valdes
FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/CSN/lec

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.